FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-12-30 17:18:40
Firmado :DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES
Código: 8f39a0036c ,Firma electrónica

Radicado No. 20251200008493
Oficio No. * STIC30200*
30/12/2025

Bogotá D.C.,

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional
Subdirección de Gestión Contractual
Avenida Calle 24 No 52 -40 Edificio Capital Tower Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE A LA SOLICITUD DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0081-2024

Respetada doctora Andrea,

En calidad de supervisor del contrato mencionado en el asunto, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la empresa PEAR SOLUTIONS S.A.S., cuyo objeto es:

“Contratar la mesa de servicios y el mantenimiento correctivo para equipos de cómputo propios con bolsa de repuestos, para la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional”, me permito solicitar de manera atenta la aprobación del alcance correspondiente a la prórroga y adición del referido contrato.”

Esta solicitud se fundamenta en propuesta de adición al contrato de fecha 30 de diciembre de 2025 remitida por el contratista y en atención al incremento del salario mínimo mensual legal vigente en un 23,7 %, promulgado por el Gobierno Nacional través de Decreto 1496 de 2025 y 1470 de 2025, lo cual impacta significativamente el valor de la propuesta económica presentada por el contratista, especialmente en el Ítem 4: Personal Técnico y de Soporte en Sitio.

De acuerdo con el alcance remitido a esta Subdirección en la fecha, la prórroga se proyecta desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 (seis meses), por un valor de $5.133.343.072 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS)

Adicionalmente, se incrementa el valor asignado a la bolsa de repuestos a DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000), considerando que, según los históricos de consumo, el promedio mensual de repuestos asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)

En consecuencia, el valor total de la prórroga hasta el 30 de junio de 2026 y adición del contrato, asciende a CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS ($5.373.343.072).

En virtud de lo anterior, , la supervisión recomienda modificar las siguientes clausulas así: “CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($18.398.167.087,96), Incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, una vez liberada la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($7.792.018,72) correspondiente a saldos del compromiso del CDP No. 17724 de 2024(…)”.

“CLÁUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio”

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES
SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNCACIONES

Anexo (s): SIN
Proyectó: Rosa Bertha Velez Salcedo – Profesional de Gestión III
Revisó: Dagoberto Enrique Giraldo Torres – Jefe Departamento de Infraestructura y Redes (E)